

5020

Medellín, 10 MAR. 2016

Señor
WILSON WILFREDO MARTINEZ CARDENAS
C.C No. 71.335.028 de Medellín (Ant.)
Representante Legal
UNIVERSO TERADIGITAL LTDA.
NIT. 900221051 - 9
Telefax. 320 6279953
universoteradigial@gmail.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 002 de 2016. Contrato N° 004 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, previa recomendación por parte del Comité Asesor de Contratación, según Acta 007 de marzo 10 de 2016, para ejecutar la invitación pública No. 002 de 2016 cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de impresión, digitalización, escaneo y audiovisuales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia", por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 11.519.600) IVA incluido y con una duración de Diez (10) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Conforme con lo establecido en la invitación, le informamos que, a partir de la fecha, cuenta con cinco (5) días hábiles para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y para proceder a la suscripción del acta de inicio, para tal efecto debe constituir las siguiente garantía con lo amparos que a continuación se relacionan:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término



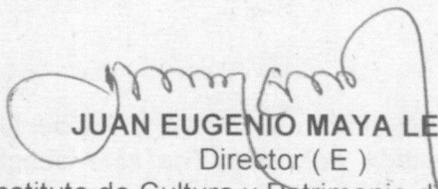
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

contrato.	valor de la cláusula penal pecuniaria.	estimado para la liquidación).
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Vigencia deberá ser por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más

Se le informa que el supervisor designado por la entidad para la vigilancia de la ejecución del Contrato No. 004-2016 que se celebra, es el funcionario ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO, quien puede ser contactado a través del correo electrónico isabel.cristina@culturantioquia.gov.co, en el teléfono número 3209780 ext. 110 Oficina 305 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la carrera 51 No.52 -03.

La invitación 002 de 2016, esta comunicación y la oferta por usted presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,


JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Director (E)
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Elaboró	Maria Celina Lopez Gómez Técnico Administrativo	Revisó	William Alfonso Garcia Torres Abogado
---------	--	--------	--

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Carrera 51 N. 52-03

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe

320 97 80

Medellin - Colombia